

	Número:	I-EX-DF-03/2017
	Grupo de contratos:	Derivados Financieros
	Fecha:	30 de marzo de 2017
	Fecha entrada en vigor:	31 de marzo de 2017
	Sustituye a:	I-EX-DF-02/2017
Asunto	Programa de Creadores de Mercado en Futuros sobre Acciones con liquidación por entrega.	
Resumen	Tablas de beneficios y condiciones mínimas de cotización del Programa de Creadores de Mercado en Futuros sobre Acciones con liquidación por entrega. Se modifica por los cambios introducidos en las horquillas requeridas.	

La presente Instrucción se publica para desarrollar lo establecido en los apartados 2 y 3 de la Circular C-EX-DF-8/2014 o aquella que la sustituya.

BENEFICIOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE CREADORES DE MERCADO DE LOS CONTRATOS DE FUTUROS SOBRE ACCIONES CON LIQUIDACION POR ENTREGA

El Beneficio asociado al cumplimiento de las condiciones mínimas será que la tarifa abonada a MEFF y a BME CLEARING por contrato de todos los contratos operados en la cuenta propia del Miembro en todos los subyacentes será de 10 céntimos por contrato a excepción de los contratos a los que MEFF y BME CLEARING ya le hayan aplicado el máximo por transacción. Además no se aplicará ningún mínimo por transacción.

La suma de las tarifas de MEFF y BME CLEARING por contrato para todos los contratos tendrá una reducción progresiva según el Miembro obtenga un número de créditos medio diario durante el periodo de control según la siguiente tabla. La tarifa alcanzada se aplica a todos los contratos del periodo (negociados por cuenta propia), y en todos los subyacentes, incluso en los que no se haya cotizado.

Media Diaria de Créditos	Tarifas
Hasta 49.440	0,100
Entre 49.441y 96.055	0,090
Entre 96.056 y 119.363	0,085
Entre 119.364 y 142.671	0,080
Entre 142.672 y 165.978	0,075
Entre 165.979 y 189.286	0,070
Entre 189.287 y 235.900	0,060
Entre 235.901 y 282.515	0,050
Entre 282.516 y 329.130	0,040
Entre 329.131 y 375.743	0,030
375.744 o más	0,020

CONDICIONES MÍNIMAS DE COTIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO

- a) Cada Miembro cotizará al menos un mínimo de 10 subyacentes distintos de futuros sobre acciones. 7 de estos 10 pertenecen al grupo descrito más abajo, siendo los 3 restantes de libre elección.

<i>Futuros sobre Acciones de Cotización Obligatoria</i>
BBVA
BANCO POPULAR
IBERDROLA
INDITEX
REPSOL
BANCO SANTANDER
TELEFÓNICA

Además, de forma complementaria podrá cotizar otros subyacentes para obtener créditos adicionales.

- b) El vencimiento en el que habrá obligación de cotizar será el primero trimestral.
- c) El tiempo mínimo de cotización para ser considerado Creador Mercado será del 80%, como media de cada periodo de control que será mensual.
- d) Las cotizaciones serán para el mínimo de contratos y horquillas máximas (expresadas en céntimos de euro) establecidas en el Anexo 1.
- e) El sistema de control tomará una observación cada 5 segundos y asignará créditos:

- Condiciones Normales: Un crédito por cada observación cuyo volumen y horquilla sean correctos según la tabla de especificaciones del Anexo 1.
- Condiciones Especiales: Los Miembros pueden obtener más créditos de la siguiente manera:

El sistema de control asignará un crédito por observación y contrato cotizado correctamente si los Miembros cotizan: más subyacentes o más del 80 % de la sesión en los subyacentes obligatorios.

El sistema de control asignará dos créditos por observación y contrato cotizado correctamente si los Miembros cotizan: con horquillas más estrechas según lo establecido en el Anexo 1 (Horquilla mejorada).

La obtención de créditos por encima del mínimo será premiada progresivamente mediante la reducción adicional de tarifas, siguiendo la tabla del apartado "Beneficios".

- Por cada subyacente, y a lo largo de la sesión, se obtendrá un dato que será la puntuación acumulada en las observaciones realizadas. Si en el mes de control el Miembro obtiene el 80% o más de los puntos posibles se considerará que ha cumplido las condiciones.

ANEXO 1

Horquillas Máximas y Mejoradas y Volumen mínimo

<i>Subyacente</i>	<i>Horquilla máxima</i>	<i>Horquilla Mejorada</i>	<i>Volumen Mínimo</i>
ABERTIS	8	5	10
ACCIONA	50	30	5
ACERINOX	20	12	5
ACS	25	15	5
AENA	30	20	3
AMADEUS	20	12	5
ARCELOR MITTAL	15	10	10
ATRESMEDIA	20	12	5
B. POPULAR	4	3	25
B. SABADELL	15	10	50
B. SANTANDER	4	3	50
BANKIA	15	10	50
BANKINTER	15	10	10
BBVA	5	3	25
BME	30	20	5
CAIXABANK	15	10	50
C. MAPFRE	5	3	25
DIA	10	6	10
EBRO FOODS	20	12	5
ENAGAS	20	12	5
ENDESA	15	10	10
FCC	15	10	10
FERROVIAL	25	15	10
GAMESA	12	8	10
GAS NATURAL	15	10	10
GRIFOLS	25	15	5
IAG	6	4	25
IBERDROLA	4	3	50
INDITEX	10	6	5
INDRA	12	8	5
MEDIASET	15	10	10
NHH	20	12	25
OHL	25	15	5
RED ELECTRICA	30	20	5
REPSOL	12	8	25
SACYR	15	10	25
TECNICAS REUNIDAS	30	20	10
TELEFONICA	7	4	50
VISCOFAN	30	20	5